

Ayer partió debate en torno a requerimiento de defensas: Tribunal revisa hoy cautelares de imputados en "trama bielorrusa", tras negar sobreseimiento a Lagos

Gonzalo Migueles, pareja de la exjueza Vivanco, espera salir de la prisión preventiva, luego de haber reconocido pagos en su última declaración. Pero la fiscalía y el CDE, se opondrán.

LORENA CRUZAT

Tras casi seis meses en prisión preventiva, los distintos imputados en el caso de la "trama bielorrusa" buscan nuevas estrategias para salir en libertad y rebajar penas asociadas a imputaciones por supuestos sobornos, que se habrían pagado en la Corte Suprema para favorecer al consorcio chileno bielorruso Belaz Movitec en un litigio judicial con Codelco, entre 2023 y 2024.

En el eje de la investigación está la exministra del máximo tribunal, Ángela Vivanco, como eventual receptora de dineros irregulares. Sin embargo su pareja, Gonzalo Migueles, en un intento de colaboración, reconoció los hechos en una declaración ante la fiscalía, pero descartó que la exmagistrado tuviera conocimiento de los pagos.

La versión judicial de Migueles, es uno de los principales argumentos de su defensa para pedir la rebaja de sus cautelares. Solicitud que esta mañana analizará el 7° Juzgado de Garantía de Santiago, que ayer resolvió rechazar la solicitud de sobreseimiento de otro involucrado en el caso, el abogado imputado por soborno y lavado de activos, Eduardo Lagos —cuya cautelar también será revisada hoy—, quien junto a su socio, Mario Vargas, está privado de libertad.

■ Falta de peso probatorio de la diligencia

Detalles de la versión de Migueles indican que en diciembre de 2023 recibió un llamado de Lagos en que le decía: "Perrito, pasa por la oficina que te tengo un regalo y me pasa U\$15 mil. A mí me pareció fantástico, por-



En su última declaración, Gonzalo Migueles reconoció parte de los hechos de la investigación, en busca de una atenuante judicial.

que me venía muy bien la plata".

Pese a los reconocimientos, para la fiscalía y el Consejo de Defensa del Estado (CDE), no existe peso probatorio en la diligencia, ya que no aporta información extra a lo que se había establecido en la indagatoria.

Cercanos a la investigación aclaran que una colaboración sustancial se configura cuando el interrogado entrega detalles desconocidos de los delitos, lo que con Migueles no ocurriría, dicen. Además, recuerdan que exculpa a una imputada, a su pareja, indicando que desconocía los pagos de Lagos.

Así, se espera que hoy, tanto el Ministerio Público como el CDE, se opongan a las solicitudes de la defensa que pide la rebaja de su prisión preventiva.

■ Existen indicios de delito, según juzgado

En los últimos días y desde la cárcel, el imputado Eduardo Lagos rechazó los dichos de Migueles. Su defensa, representada por el abogado Marcelo Abujar, descarta delitos en este caso y sobre esos argumentos pidió ayer el sobreseimiento. Sin embargo, el 7° Juzgado de Garantía de Santiago estableció que sí habían indicios de delitos.

"Rechazó la solicitud de sobreseimiento definitivo lo cual era una de las probabilidades entendiendo el alto estándar probatorio que requiere dicha solicitud, sin perjuicio de ello, es un derecho de nuestra defensa y creíamos que teníamos los antecedentes suficientes, lo que no fue compartido por el tribunal", dijo Abujar.

CUATELARES
 El abogado Mario Vargas también había pedido revisión de cautelares, pero finalmente se desistió.